



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2292
DE FECHA 20.11.2020, POR RAZÓN QUE
INDICA. /

ALGARROBO,

28 DIC 2020

DECRETO N° P

2690



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.292 de fecha 20.11.2020; Autoriza devolución de saldo no pagado de bono de desempeño laboral, Ley N° 20.971 y Ley N° 21.196.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.292 de fecha 20.11.2020; Que autoriza devolución de saldo no pagado de bono de desempeño laboral, Ley N° 20.971 y Ley N° 21.196.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, hubo un error involuntario de transcripción, específicamente en el numeral III del punto CONSIDERANDO, lo que se debe modificar, dando origen al presente decreto.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 2.292 de fecha 20.11.2020, en lo siguiente:

EN EL PUNTO DEL CONSIDERANDO, NUMERAL III:

DONDE DICE:

MONTO TRANSFERIDO 1° CUOTA	DICIEMBRE 2017	\$ 6.721.607	
MONTO TRANSFERIDO 2° CUOTA	ENERO 2018	\$ 6.721.607	
TOTAL TRANSFERIDO BONO		\$13.443.214	
PAGO DE BONO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 1° Y 2° CUOTA	2017-2018	\$12.504.684	
SALDO SIN GASTAR A DEVOLVER 1° Y 2° CUOTA		\$ 938.530	\$ 938.350



DEBE DECIR:

MONTO TRANSFERIDO 1° CUOTA	DICIEMBRE 2017	\$ 6.721.607	
MONTO TRANSFERIDO 2° CUOTA	ENERO 2018	\$ 6.721.607	
TOTAL TRANSFERIDO BONO		\$13.443.214	
PAGO DE BONO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 1° Y 2° CUOTA 2017-2018		\$12.504.684	
SALDO SIN GASTAR A DEVOLVER 1° Y 2° CUOTA		\$ 938.530	\$ 938.530

En lo no modificado, rige plenamente la resolución alcaldía N° 2.292 de fecha 20.11.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

2690

28 DIC 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 DIC 2020

FECHA SALIDA: 31 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES
27 ENE 2021
I. Municipalidad de Algarrobo
Departamento de Educación

